	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 30-03-2022
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 1 - 1
	VERSION: 3	REVISO Y APROBO: Grupo Primario Gestión de Calidad

1100-310-10

CI-048

Bucaramanga, 15 de marzo de 2023

Doctor
GERMAN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO
Gerente

Doctor
CAMILO ANDRÉS MALDONADO BAUTISTA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
ESE ISABU
Bucaramanga

Firma _____

Radicado: **00001069**

Enviado: 15/03/2023 - 2:52 p.m.

ventanillaunica

ESE ISABU



Asunto: INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022


Cordial saludo:

Atentamente remito a su despacho, informe de seguimiento al cumplimiento de la ley de software y derechos de autor rendido ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA.

Agradezco su atención.

SILVIA JULIANA PINZÓN CUEVAS
Jefe Oficina de Gestión y Control Interno

Proyectó: William Figueroa Pineda
Profesional de apoyo Oficina de Control Interno

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 27-09-2021
	CODIGO: 1300-CIN-F-006	PAGINA: 1-1
	VERSION: 2	REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Control Interno

INFORME DE SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022- DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

Responsable del Proceso o subproceso: Camilo Andrés Maldonado Bautista
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Carlos Andrés Sierra Carvajal
Profesional especializado Apoyo Gestión TIC's

Fecha de informe: 15 de marzo de 2023

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”.

La Directiva Presidencial No 002 de 2002, también señala a las oficinas de Control Interno como responsables de la verificación del cumplimiento, y a la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA como coordinadora de la promoción de legalidad.


Con fundamento en la anterior disposición, se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno de la ESE ISABU; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2022, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, realizado oportunamente el 15 de marzo de 2023.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la ESE ISABU, así como la efectividad de las medidas de control implementadas por la Gestión de la TIC's vigencia 2022.

OBJETIVOS

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la ESE ISABU. Se verificarán las acciones adelantadas por la ESE ISABU para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por la Gestión de la TIC's.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 27-09-2021
	CODIGO: 1300-CIN-F-006	PAGINA: 2-1
	VERSION: 2	REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Control Interno

Aunado a lo anterior, se da cumplimiento a la directiva presidencial No. 002 de 2002 en la cual señala que las oficinas de Control Interno:

“1. Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

2. Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.” (Subrayado fuera de texto)

MARCO NORMATIVO


- Ley 87 de 1993 art. 5 y 9 que definió la naturaleza de las oficinas de control interno en las entidades y organismos del estado.
- Directiva Presidencial No.02 de 12 de febrero de 2002: “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).”
- Circular No. 04 de 2006: “VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE USO DE SOFTWARE”.
- Circular 017 de 2011: “Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).”

DESARROLLO

La oficina de Control Interno conforme al plan anual de auditorías vigencia 2023, desarrolló el presente seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento del marco normativo en materia de derechos de autor sobre software. Para ello, mediante oficios y correos internos se indagó a la oficina de Gestión de las TIC’s, trasladando las preguntas que se desarrollan en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Una vez recibidas las respuestas de Gestión TICS se realizaron visitas e inspección directa en los equipos utilizados por los colaboradores y funcionarios de la ESE ISABU, realizando un muestreo con el fin de verificar el cumplimiento de la norma de software legal en la entidad.

A continuación, relacionamos los resultados.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 27-09-2021
	CODIGO: 1300-CIN-F-006	PAGINA: 3-1
	VERSION: 2	REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Control Interno

1. PREGUNTAS DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR -DNDA

Se relaciona a continuación las preguntas del formulario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, las respuestas presentadas por la ESE ISABU y el resultado de las revisiones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre cada aspecto:

1.1 ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad?

La ESE ISABU cuenta actualmente con 508 equipos en computo activos. Algunos de los cuales se adquirieron recientemente y están en proceso de asignación.

TOTAL DE EQUIPOS ACTIVOS	
Etiquetas de fila	Cuenta de UBICACION
CS BUCARAMANGA	8
CS CAFÉ MADRID	16
CS CAMPO HERMOSO	9
CS COLORADOS	12
CS COMUNEROS	17
CS CONCORDIA	6
CS CRISTAL	5
CS GAITAN	7
CS GIRARDOT	15
CS IPC	15
CS KENNEDY	11
CS LA JOYA	30
CS LIBERTAD	12
CS MORRORICO	15
CS MUTIS	28
CS PABLO VI	9
CS REGADEROS	6
CS ROSARIO	32
CS SAN RAFAEL	8



INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020

FECHA ACTUALIZACIÓN: 27-09-2021

CODIGO: 1300-CIN-F-006

PAGINA: 4-1

VERSION: 2

REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Control Interno

CS SANTANDER	6
CS TOLEDO	1
CS TOLEDO PLATA	18
CS VILLA ROSA	8
HLN	140
UIMIST	71
SISTEMAS	3
Total	508

Lo anterior de acuerdo con la información suministrada por la Gestión de la TIC's.

1.2 ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Actualmente se tienen disponible, 508 licencias de Windows 10 profesional, instaladas en los todos los equipos de cómputo, 73 Licencias de Microsoft Office 2013 Hogar y empresas que son usadas por usuario que requieren realizar informes sencillos de ofimática, 75 Licencias de Office 365 2021 Hogar y empresas para los usuarios administrativos y asistenciales que requieren realizar documentos más avanzados, 45 Licencias de office 365 vinculadas a las cuentas corporativas de la institución. De igual manera se cuenta con licencia de antivirus para cada una de las computadoras de la entidad.

De igual manera, todos los equipos de cómputo se compran con su respectiva licencia digital del sistema operativo.

SOFTWARE	CANTIDAD DE LICENCIAS	ESTADO
Windows 10 pro	508	ACTIVAS
Office 2013	73	Instalada en algunos puestos de trabajo asistenciales, que requieren realizar informes sencillos.
Office 365 home and business - 2021	75	Instaladas en equipos administrativos y asistenciales que requieren esta herramienta ofimática



INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020

FECHA ACTUALIZACIÓN: 27-09-2021

CODIGO: 1300-CIN-F-006

PAGINA: 5-1

VERSION: 2

REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Control Interno

Licencias de office 365 vinculadas a las cuentas corporativas	40	Office, usadas por funcionarios con Cuentas de correo corporativo, office 365
Antivirus Bitdefender Premium	500	Activas (nos encontramos realizando el despliegue e instalación en cada uno de los equipos de cómputo de la entidad).
Proxmox	Free	Plataforma de virtualización de servidores.
Issabel	Free	Plataforma de telefonía ip, para administrar los servicios de call center

1.3 ¿De forma concreta, por favor describa ¿Qué mecanismos de control se han implementado en la E.S.E. ISABU para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? (solo se capturan los primeros 255 caracteres).


Los computadores de las unidades hospitalarias son administrados y controlados por servidor controlador de dominio, el cual, por intermedio del directorio activo, les impide instalar software. Los computadores de los centros de salud cuentan con usuario restringido, y únicamente es posible instalar software con la cuenta administrador. Se está realizando una configuración a nivel de red para poder conectar todas las sedes con el hospital y de esta manera controlar a los equipos con el controlador de dominio.

1.4 De forma concreta, describa ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

A la fecha no se han realizado bajas de software, debido a que las licencias de Windows son perpetuas y las demás una vez se vencen se renueva si es necesario, de lo contrario no se dan de baja por ser un medio intangible.

- Se cuenta con 16 licencias de Microsoft Office Small Business Edition 2003
- Se cuenta con 5 Licencias de Office Pyme 2007
- Se cuenta con 2 Licencias de Microsoft Excel 2002

No se ha implementado ninguna política a la fecha para hacer disposición final del software que se debe dar de baja, estas licencias son de tipo digital, por ahora simplemente se han dejado de utilizar por obsolescencia.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 27-09-2021
	CODIGO: 1300-CIN-F-006	PAGINA: 6-1
	VERSION: 2	REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Control Interno

2. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN APORTADA POR LA GESTIÓN DE LAS TIC'S de la ESE ISABU.


En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002, la Oficina de Control Interno, verifica el cumplimiento referente a la adquisición licenciada de software para los programas de computador que se adquieren en la entidad y teniendo en cuenta la información aportada por la Gestión de las TIC'S, se verifica la legalidad del software utilizado en la ESE ISABU.

2.1. MUESTREO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Con el fin de verificar la información ofrecida por la oficina de las TIC's, el profesional auditor de la oficina de control interno, verificó que el software instalado en los computadores objeto del muestro, correspondiera a los licenciados y permitidos por la entidad.

#	SEDE	DEPENDENCIA	UBICACION	HOSTNAME	FUNCIONARIO	INVENTARIO	SW
1	HLN	JURIDICA	AUDITORIO	DESKTOP-G8F5M6C	Luis Alexander Carvajal	Encontrado	OK
2	HLN	JURIDICA	AUDITORIO	HLNJURCOT03	Oscar	Encontrado	OK
3	HLN	JURIDICA	AUDITORIO	ISAJURDIS01	Paola	Encontrado	OK
4	HLN	PROF-SALUD	AUDITORIO	TALSEG01	Holman SST (Sigue saliendo Liliana Valencia)	Encontrado	Fue necesario verificar la Activación de Office
5	HLN	CIENTIFICA	AUDITORIO	ISACIEAPO01	Luisa Fernanda Niño	Encontrado	OK
6	HLN	CIENTIFICA	AUDITORIO	ADMCON01	Gloria Marcela	Encontrado	Fue necesario verificar la Activación de Office
7	HLN	JURIDICA	AUDITORIO	ISACIEAPO05	Fernanda	Encontrado	OK
8	HLN	JURIDICA	AUDITORIO	DESKTOP-KBP1AE8	Ernesto	Encontrado	OK
9	HLN	JURIDICA	AUDITORIO	HLNDIRAPO01	Mónica Niño	Encontrado	OK
10	HLN	ADMON	ADMON	DESKTOP-6Q6357S	PORTATIL	Encontrado	Fue necesario verificar la Activación de Office
11	HLN	ADMON	ADMON	ISAGERSEC01	NINI	Encontrado	OK
12	HLN	FINANCIERA	ADMON	ISAFINTES02	JAIME	Encontrado	OK
13	HLN	JURIDICA	ADMON	ISAJURABO02	FELIPE	Encontrado	OK

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 27-09-2021
	CODIGO: 1300-CIN-F-006	PAGINA: 7-1
	VERSION: 2	REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Control Interno

14	HLN	JURIDICA	ADMON	ISAJURABO01	GUSTAVO CHIA	Encontrado	OK
15	HLN	JURIDICA	ADMON	ADMAPO03	FABIOLA	Encontrado	OK
16	HLN	NOMINA	ADMON	ISAFINNOM01	CRISTINA	Encontrado	OK
17	HLN	FINANCIERA	ADMON	FINPRE03	MONIKA	Encontrado	OK
18	HLN	JURIDICA	ADMON	ISAJURGAC02	NATALIA	Encontrado	OK
19	HLN	PLANEACION	ADMON	APOPLA05	SANDRA	Encontrado	OK

Con la información previamente verificada por la oficina de control interno, se procede a rendir el informe de uso de software legal ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

3. REPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

Dentro del término estipulado por ley y dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la oficina de Control Interno de la ESE ISABU, realizó el reporte de la información de software legal, según los parámetros impartidos por la DNDA.

Para esto, un mes antes, la Dirección Nacional de Derechos de Autor, inició la difusión de las fechas límites para el reporte en su página web, así:



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDA
Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Fecha última actualización marzo 10 de 2023 16:00

Sobre la DNDA
Transparencia
Normatividad y jurisprudencia
Atención al ciudadano
Participa
Sala de prensa
Planeación y control
Trámites y servicios



¡ATENCIÓN
ENTIDADES PÚBLICAS!

Informe Software Legal


La Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita a las entidades u organismos del orden nacional y territorial, realizar la verificación del uso legal de software en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme al procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.



Clic para diligenciar Informe

El plazo para remitir dicho informe vence el viernes 17 de marzo de 2023

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 27-09-2021
	CODIGO: 1300-CIN-F-006	PAGINA: 8-1
	VERSION: 2	REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Control Interno

Estando en el término legal para hacerlo, la jefe de la Oficina de Control Interno realiza el reporte respectivo ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, dejando evidencia de su envío.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adjunta evidencia del diligenciamiento del formulario dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para el informe de software legal.

PASO 1



La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.



INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020

FECHA ACTUALIZACIÓN: 27-09-2021

CODIGO: 1300-CIN-F-006

PAGINA: 9-1

VERSION: 2

REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Control Interno

PASO 2

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.gpois@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la emisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(50) 7966220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

DEPARTAMENTO*
-- Seleccione un Departamento --

CIUDAD*
-- Seleccione un Municipio --

ORDEN*
-- Seleccione un Orden --

SECTOR*
-- Seleccione un Sector --

DIRECCIÓN*
Ingresar el texto

CALLE*
Ingresar el texto

NUMERO*
Ingresar el texto

CIUDADENSA*
Ingresar el texto

PASO 3

¿CÓMO SE ENCUENTRA EL EQUIPO DE CONTROL?

Jefe de Oficina Control Interno

¿EL SOFTWARE INSTALADO EN LOS EQUIPOS DE CONTROL ESTÁ CORRECTAMENTE CONFIGURADO?


SOS

Si
No

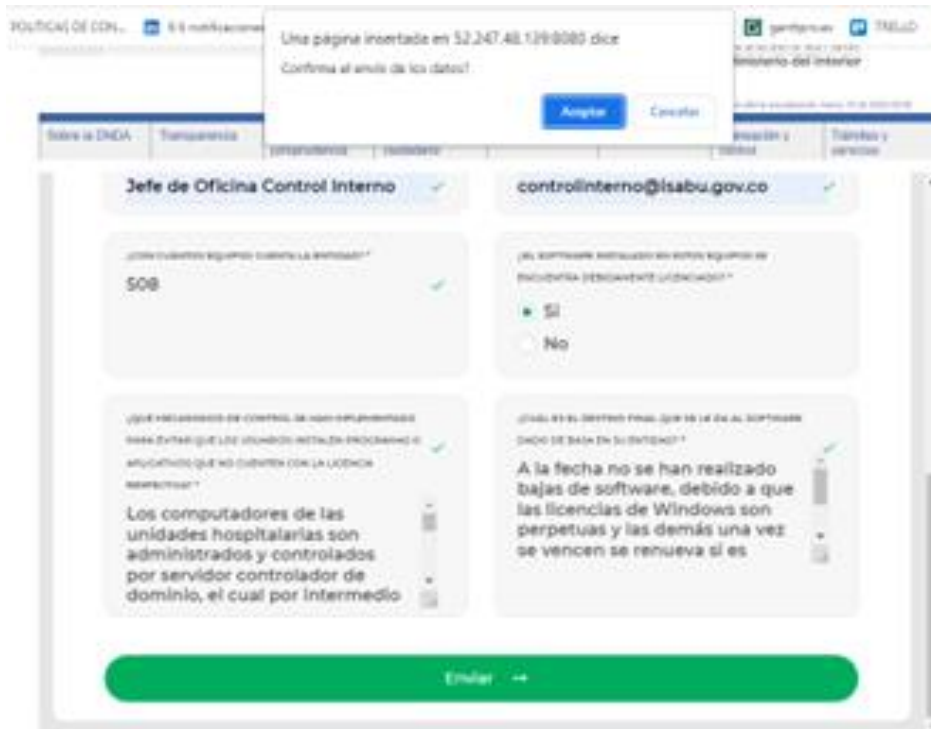
¿CÓMO ES EL ESTADO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DESPUÉS DE BAJAR EN SU ENTIDAD?

A la fecha no se han realizado bajas de software, debido a que las licencias de Windows son perpetuas y las demás una vez se vencen se renueva si es

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 27-09-2021
	CODIGO: 1300-CIN-F-006	PAGINA: 10-1
	VERSION: 2	REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Control Interno

PASO 4



The screenshot shows a web interface for a control report. At the top, there is a header with the title 'Jefe de Oficina Control Interno' and the email 'controlinterno@isabu.gov.co'. Below this, there are several sections with status indicators (green checkmarks) and text:

- Section 1: '¿Se encuentran vigentes todas las políticas?' with the value 'SOB' and a green checkmark.
- Section 2: '¿El software instalado en estos equipos de computación presenta vulnerabilidades?' with radio buttons for 'Si' (selected) and 'No'.
- Section 3: '¿Que mecanismo de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cubren con la licencia adquirida?' with the text 'Los computadores de las unidades hospitalarias son administrados y controlados por servidor controlador de dominio, el cual por intermedio'.
- Section 4: '¿Hasta el último día de la fecha se le da al software dicho de baja en su sistema?' with the text 'A la fecha no se han realizado bajas de software, debido a que las licencias de Windows son perpetuas y las demás una vez se vencen se renueva si es'.

At the bottom of the form, there is a large green button labeled 'Enviar' with a right-pointing arrow.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.



INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020

FECHA ACTUALIZACIÓN: 27-09-2021

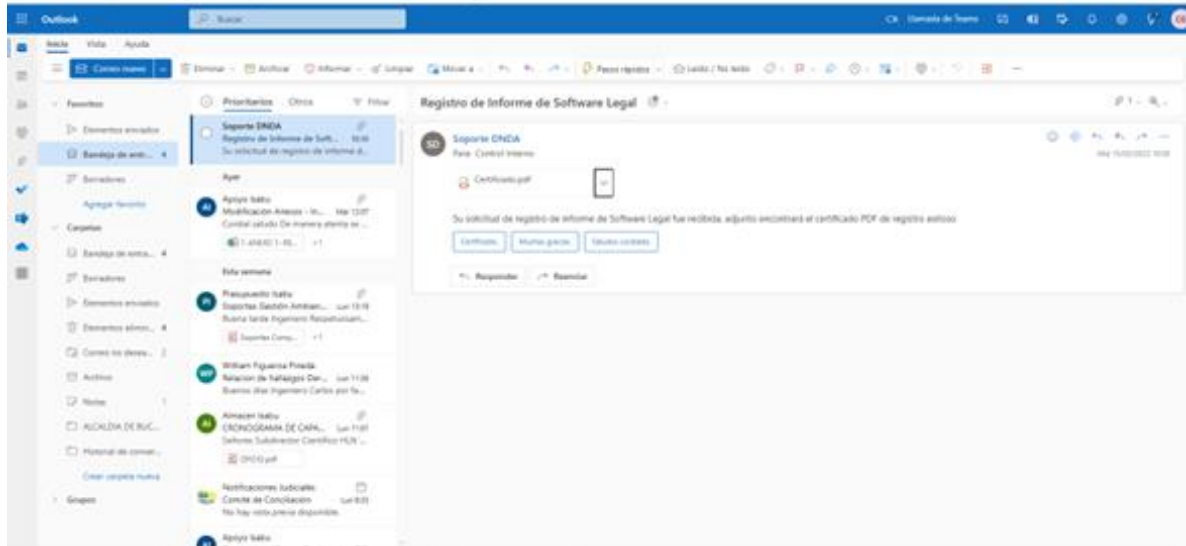
CODIGO: 1300-CIN-F-006

PAGINA: 11-1


VERSION: 2

REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Control Interno

PASO 5 CONFIRMACIÓN



La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 27-09-2021
	CODIGO: 1300-CIN-F-006	PAGINA: 12-1
	VERSION: 2	REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Control Interno



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022


Respetado(a) Usuario(a):

Silvia Juliana Pinzón Cuevas

**Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU
Bucaramanga (Santander)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:



Orden	Municipal
Sector	Salud
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Entidad	Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU
Nit	800084206-2
Nombre funcionario	Silvia Juliana Pinzón Cuevas
Dependencia	Oficina de Gestión y Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	508
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 27-09-2021
	CODIGO: 1300-CIN-F-006	PAGINA: 13-1
	VERSION: 2	REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Control Interno

<p>3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>Los computadores de las unidades hospitalarias son administrados y controlados por servidor controlador de dominio, el cual por intermedio del directorio activo, les impide instalar software. Los computadores de los centros de salud cuentan con usuario restringidos, y únicamente es posible instalar software con la cuenta administrador. Se está realizando una configuración a nivel de red para poder conectar todas las sedes con el hospital y de esta manera controlar a los equipos con el controlador de dominio.</p>
<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>A la fecha no se han realizado bajas de software, debido a que las licencias de Windows son perpetuas y las demás una vez se vencen se renueva si es necesario, de lo contrario no se dan de baja por ser un medio intangible.</p>

www.derechodeautor.gov.co www.registroenlinea.gov.co
[derechodeautor](https://www.facebook.com/derechodeautor/) Calle 78 N° 13A - 15 Piso 17
[@derechodeautor](https://twitter.com/derechodeautor) Teléfono (571) 7868220
[derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor/) Línea PQRS: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co


Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114 o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@isabu.gov.co

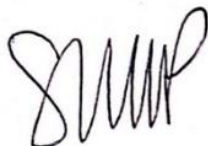
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La presente verificación dio como resultado que la ESE ISABU cumple con la normativa vigente respecto a derechos de autor, toda vez que los equipos revisados producto de una muestra (19 equipos) del total de los equipos de cómputo de la entidad, cumplen con software legal y debidamente licenciado.
2. Aunado a lo anterior, se identificó que las labores realizadas para evitar la descarga de software no permitido han dado resultado, ya que de la verificación no se detectó software no permitidos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 27-09-2021
	CODIGO: 1300-CIN-F-006	PAGINA: 14-1
	VERSION: 2	REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Control Interno

3. De igual manera, se ha adelantado de manera considerable en la identificación de cada computador para mejor organización del directorio activo.
4. Recomienda esta oficina de control interno continuar con las actividades tendientes al mejoramiento de la seguridad y organización del inventario de los equipos con los que cuenta la ESE ISABU.

Equipo auditor



SILVIA JULIANA PINZÓN CUEVAS
Jefe Oficina de Control Interno

Apoyó: William Figueroa Pineda
Profesional de apoyo Oficina de Control Interno